



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2021, Año de la Independencia"

Unidad de Acceso a la Información

Expediente número: CEDH/UAI/SAI-176/2021.

Folio infomex: 270511300005121

Cuenta: Siendo el día 29 de noviembre de 2021, se tuvo al solicitante señalado al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo ----- Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

VISTO. - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO. - Se tuvo al solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

Buen día, deseo me proporcionen la siguiente información:

- 1. ¿La Institución cuenta con interprete de lenguas de señas mexicanas? De ser positiva la respuesta, señalar el número.**
- 2. ¿La institución cuenta con intérpretes de lenguas indígenas? De ser positiva la respuesta, señalar cuantas y que lenguas.**
- 3. Señalar, desglosado por año, durante el periodo del 2006 al 2021, cuantas acciones de inconstitucionalidad ha interpuesto la institución.**
- 4. Señalar, desglosado por año, durante el periodo del 2000 al 2021, cuantas recomendaciones generales ha realizado la institución.**

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

TERCERO: Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante antes mencionado, se requirió la información a las áreas que presuntamente generan la información de interés del solicitante, a la Dirección de Administración y Finanzas mediante oficio **CEDH/UAI-186/2021**, al área de Asuntos Jurídicos mediante el oficio **CEDH/UAI-187/2021**, al centro de estudios mediante el oficio **CEDH/UAI-187/2021** en virtud de que dichas áreas presuntamente son las encargadas de acuerdo a sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes; razón por la cual, mediante oficios **CEDH/DAF/355/2021**, **CEDH/UAJ-138/2021**, **CEDH-CE-98/2021**, remiten la información requerida por el solicitante, los que se anexan para mayor constancia.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

Artículo 6. Párrafo sexto

"...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

CUARTO.- Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad del solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

QUINTO. Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEPTIMO. - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----
----- Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los trece días del mes de noviembre de dos mil veintiuno. ----- Conste.

C.c.p Archivo
Elaboró C. Karelyn Castillo Notario.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficio No. CEDH-DAF/355/2021
Asunto: Entrega de información.
Villahermosa, Tabasco a 9 de diciembre del 2021.

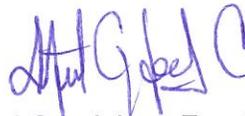
LIC. PERLA PATRICIA JUÁREZ OLÁN.
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

Por este conducto y en respuesta al oficio CEDH/UAI-186/2021 de fecha 08 de diciembre de 2021, se da respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **270511300005121**, mencionando lo siguiente:

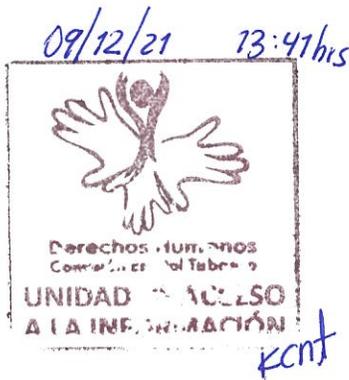
- 1) La Comisión no cuenta con algún intérprete de lenguas de señas mexicanas.
- 2) La Comisión no cuenta con algún intérprete de lenguas indígenas.

Sin otro particular, quedo de usted, para cualquier duda o aclaración.

Atentamente



L.C.P. Itzel Guadalupe Fernández Casas
Directora de Administración y Finanzas



C.C.P. Archivo

Vo. Bo.
L.C.P. Itzel Guadalupe Fernández Casas
Director de Administración y Finanzas

Revisó
L.C.P. M.F. Sergio Gerardo López Cuevas
Jefe del Depto. de Recursos Humanos

Elaboró
L.C.P. M.F. Sergio Gerardo López Cuevas
Jefe del Depto. de Recursos Humanos



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
"2021. Año de la Independencia"

Unidad de Acceso a la Información.

Oficio: CEDH/UAI-186/2021.

Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 08 de diciembre de 2021

C.P. Itzel Guadalupe Fernández Casas
Directora de Administración y Finanzas de la
CEDH
PRESENTE

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio 270511300005121, se requiere lo siguiente:

- 1) ¿LA INSTITUCIÓN CUENTA CON INTERPRETE DE LENGUAS DE SEÑAS MEXICANAS? DE SER POSITIVA LA RESPUESTA, SEÑALAR EL NÚMERO.
- 2) ¿LA INSTITUCIÓN CUENTA CON INTERPRETE DE LENGUAS INDIGENAS? DE SER POSITIVA LA CUANTAS Y DE QUÉ LENGUAS

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones del solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **cuatro días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Lic. Perla Patricia Juárez Olán,
Titular de la Unidad



Elaboró: C. Karelyn Castillo Notario.

UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
CEDH/UAJ- 138/2021

Asunto: Contestación solicitud de Transparencia
Villahermosa, Tabasco, 08 de diciembre de 2021

Lcda. Perla Patricia Juárez Olán
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
PRESENTE

Por este conducto, y en atención al oficio CEDH/UAI/187/2021 de fecha 08 de diciembre de 2021, recibido en esta unidad el mismo día, por el que solicita "**Señalar desglosado por año, durante el período del 2006 al 2021, cuantas acciones de inconstitucionalidad ha interpuesto la Institución**", una vez revisada los informes anuales publicados de los años respectivos, se anexa tabla desglosando la información requerida:

AÑO	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
2006	0
2007	0
2008	0
2009	0
2010	0
2011	0
2012	0
2013	0
2014	0
2015	0
2016	0
2017	0
2018	1
2019	1
2020	0
2021	0

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Lcda. Edith Guadalupe Magaña Hernández
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos



Elaboró:
Lic. Edwin Antonio Espinoza Zamudio

Validó:
Lic. Edith Gpe. Magaña Hernández

C.c.p. Archivo

14:29 hrs

8/12/21 x
KCN



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS TABASCO

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

CENTRO DE ESTUDIOS EN DERECHOS HUMANOS

Oficio No. CEDH-CE-98/2021

Asunto: Envío de Información. (PNT)

Villahermosa, Tabasco, 13 de diciembre de 2021.

LIC. PERLA PATRICIA JUÁREZ OLAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito dar contestación a su similar CEDH/UAI-188/2021 de fecha 08 de diciembre de 2021 mediante el cual se requiere a este Centro de Estudios:

1) SEÑALAR, DESGLOSADO POR AÑO, DURANTE EL PERIODO DEL 2000 AL 2021, CUANTAS RECOMENDACIONES GENERALES HA REALIZADO LA INSTITUCIÓN.

Al respecto y para dar cumplimiento a las obligaciones respectivas a la solicitud de transparencia y acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia que señala en el oficio de origen, desde estos momentos me permito hacer de su conocimiento que, de una exhaustiva búsqueda en los archivos físicos y digitales de esta unidad, no se ha encontrado registro de la información que solicita por el periodo señalado.

No obstante de la consulta electrónica, realizada al portal <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> y su derivado <https://consultapublicamx.inai.org.mx/>, se obtuvo la tabla informativa anexa al presente con sólo **16 RECOMENDACIONES GENERALES** emitidas en el año 2017 y donde se advierte que es la **COORDINACION DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES, INFORMACION Y ESTADÍSTICAS**, el área responsable de la tenencia y publicación de dicha información, de conformidad a lo establecido en los artículos 81, fracción II, inciso a) y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Lo anterior se informa para todos los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

Agradeciendo de antemano su gentil apoyo, hago propia la ocasión para saludarle.

CORDIALMENTE.

LIC. MAXIMILIANO PÉREZ DE LA CRUZ
TITULAR DEL CENTRO DE ESTUDIOS



C.C.P. Archivo



6448175	2017	Tercer Trimestre	01/12/2017	18/02/2016	6448175	Violación al derecho a la libertad de expresión y acceso a la información pública	Se recomienda para sus instrucciones a quienes corresponden a la respectiva instancia social que adelanten un estudio de factibilidad a la "Ley" de acceso a la información pública en su modalidad de gestión de la información pública	Se recomienda para sus instrucciones a quienes corresponden a la respectiva instancia social que adelanten un estudio de factibilidad a la "Ley" de acceso a la información pública en su modalidad de gestión de la información pública	Si no	En proceso	https://www.gob.gov.co/portal/Ministerio-de-Justicia/Jurisdiccion-Judicial				5	\$000/2017	Coordinación de Seguimiento a las acciones de implementación y seguimiento	2017	30/09/2017	Se encuentra en proceso de revisión de la información no se ha dado seguimiento
6448261	2017	Tercer Trimestre	02/03/2017	31/12/2016	6448261	Violación al derecho a la libertad de expresión y acceso a la información pública	Se recomienda para sus instrucciones a quienes corresponden a la respectiva instancia social que adelanten un estudio de factibilidad a la "Ley" de acceso a la información pública en su modalidad de gestión de la información pública	Se recomienda para sus instrucciones a quienes corresponden a la respectiva instancia social que adelanten un estudio de factibilidad a la "Ley" de acceso a la información pública en su modalidad de gestión de la información pública	No	En proceso	https://www.gob.gov.co/portal/Ministerio-de-Justicia/Jurisdiccion-Judicial				6	\$000/2017	Coordinación de Seguimiento a las acciones de implementación y seguimiento	2017	30/09/2017	Se encuentra en proceso de revisión de la información no se ha dado seguimiento
6448267	2017	Tercer Trimestre	02/03/2017	03/03/2016	6448267	Derecho a la libertad de expresión y acceso a la información pública	Se recomienda para sus instrucciones a quienes corresponden a la respectiva instancia social que adelanten un estudio de factibilidad a la "Ley" de acceso a la información pública en su modalidad de gestión de la información pública	Se recomienda para sus instrucciones a quienes corresponden a la respectiva instancia social que adelanten un estudio de factibilidad a la "Ley" de acceso a la información pública en su modalidad de gestión de la información pública	Si no	En proceso	https://www.gob.gov.co/portal/Ministerio-de-Justicia/Jurisdiccion-Judicial				7	\$000/2017	Coordinación de Seguimiento a las acciones de implementación y seguimiento	2017	30/09/2017	Se encuentra en proceso de revisión de la información no se ha dado seguimiento

Unidad de Acceso a la Información.

Oficio: CEDH/UAI-186/2021.

Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 08 de diciembre de 2021

C.P. Itzel Guadalupe Fernández Casas
Directora de Administración y Finanzas de la
CEDH
P R E S E N T E

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **270511300005121**, se requiere lo siguiente:

1) ¿LA INSTITUCIÓN CUENTA CON INTERPRETE DE LENGUAS DE SEÑAS MEXICANAS? DE SER POSITIVA LA RESPUESTA, SEÑALAR EL NÚMERO.

2) ¿LA INSTITUCIÓN CUENTA CON INTERPRETE DE LENGUAS INDÍGENAS? DE SER POSITIVA LA CUANTAS Y DE QUÉ LENGUAS

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones del solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **cuatro días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Perla Patricia Juárez Olán,
Titular de la Unidad



Elaboró: C. Karelyn Castillo Notario.



Unidad de Acceso a la Información.

Oficio: CEDH/UAI-187/2021.

Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 08 de diciembre de 2021

Lic. Edith Guadalupe Magaña Hernandez
Titular de asuntos jurídicos de la CEDH
PRESENTE

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **270511300005121**, se requiere lo siguiente:

1) SEÑALAR, DESGLOSADO POR AÑO, DURANTE EL PERIODO DEL 2006 AL 2021, CUANTAS ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD HA INTERPUESTO LA INSTITUCIÓN.

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones del solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **cuatro días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Perla Patricia Juárez Olán,
Titular de la Unidad



Elaboró: C. Karelyn Castillo Notario.

Unidad de Acceso a la Información.

Oficio: CEDH/UAI-188/2021.

Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 08 de diciembre de 2021

Lic. Maximiliano Pérez de la Cruz
Titular del centro de estudios de la CEDH
PRESENTE

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **270511300005121**, se requiere lo siguiente:

1) SEÑALAR, DESGLOSADO POR AÑO, DURANTE EL PERIODO DEL 2000 AL 2021, CUANTAS RECOMENDACIONES GENERALES HA REALIZADO LA INSTITUCIÓN.

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones del solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **cuatro días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

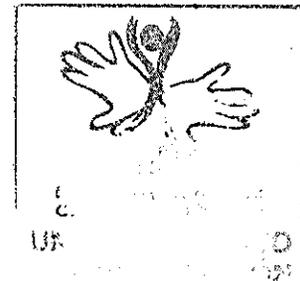
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Lic. Perla Patricia Juárez Olán,
Titular de la Unidad



08/12/2021 Recibido.

Elaboró: C. Karelyn Castillo Notario.



Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio 270511300005121
Fecha de solicitud 29/11/2021
Nombre del solicitante
Representante (en su caso)

Detalle de la Solicitud

Buen día, deseo me proporcionen la siguiente información:

1. ¿La Institución cuenta con interprete de lenguas de señas mexicanas? De ser positiva la respuesta, señalar el número.
2. La -institución cuenta con interpretes de lenguas indígenas? De ser positiva la respuesta, señalar cuantas y de qué lenguas
3. Señalar , desglosado por año, durante el periodo del 2006 al 2021, cuantas acciones de inconstitucionalidad ha interpuesto la Institución.
4. Señalar, desglosado por año, durante el periodo 2000 a 2021, cuantas rrecomendaciones generales ha realizado la Institución.

Información requerida

Datos adicionales

Medio de notificación

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	10/01/2022
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	06/12/2021
Incompetencia	3 días hábiles	02/12/2021

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.